



ADMINISTRACIÓN LOCAL
ENTIDADES LOCALES MENORES
ENTIDAD LOCAL MENOR DE FAÑANÁS

1508

ANUNCIO

**APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA
EL EJERCICIO 2025**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la ENTIDAD LOCAL MENOR DE FAÑANÁS para el EJERCICIO 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	12.350,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Gastos		49.650,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.220,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.330,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		49.650,00

Plantilla de Personal de ENTIDAD LOCAL MENOR DE FAÑANÁS
A) funcionario de Carrera número de plazas
1 plaza secretario-interventor
B) Personal Laboral Fijo número plazas
1 plaza laboral limpieza

**Resumen**

Total Funcionarios Carrera: 1
Total Personal Laboral: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fañanás, 3 de abril de 2025. La Alcaldesa, María Dolores Estallo Mestre.